



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CO1.PCCNTR. 9238380 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
MARIA CAMILA BAHAMON BOCANEGRA**

CONSIDERACIONES

Que el 29 de enero de 2026, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Contratar los servicios personales de un profesional para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 31 de diciembre de 2026.

Que **MARIA CAMILA BAHAMON BOCANEGRA** mediante comunicación enviada el 21 de julio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia a partir del 01 de agosto de 2026, indicando lo siguiente: *“Respetuosamente, me permito solicitar la terminación anticipada, de mutuo acuerdo, del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9238380 de 2026, debido a motivos de carácter personal. En ese sentido, manifiesto mi disposición de continuar con la ejecución de las obligaciones contractuales hasta el 30 de julio de 2026, fecha en la cual se efectuaría la terminación del contrato, garantizando la entrega de las actividades y compromisos a mi cargo”*.

Que William Mauricio Coronado, supervisor del contrato, mediante correo electrónico dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 30 de julio de 2026.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.



Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

 WILLIAM MAURICIO CORONADO MARTINEZ Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR. 9238380 de 2026	LINA SAMARIS SILVA BELTRÁN La Subdirectora (E) Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones
--	--

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada

Informe final de supervisión

Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)

Paz y salvo

Elaboró: Brayan Rincón – Abogado Contratación